

Tepic, Nayarit a 31 de Agosto 2023

# POLÍTICAS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN EN ASIGNATURAS DE INGENIERÍAS Y LICENCIATURAS. \*

En cumplimiento la fracción IV del Artículo 4° del acuerdo administrativo que crea a la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit y teniendo como referencia el documento "Lineamientos de operación de los programas educativos por competencias profesionales" con fecha 12 de octubre 2010, emitido por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, perteneciente a la Subsecretaría de Educación Pública del gobierno federal, se establecen las políticas y criterios que habrán de observarse dentro de la comunidad educativa, donde establecen:

## Criterios para la Evaluación de la Asignatura

Los elementos principales para evaluar cada unidad están expresados en los resultados de aprendizaje, mismos que, a su vez, consideran como requisito el dominio de las competencias donde se identifican el saber (conocimiento), el saber hacer (desempeño) y el ser (actitudes), descritos en el programa de estudio. Material de apoyo: "GUÍA TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE GT-CA-CUP-01/REV.01"

El mínimo de asistencias que les dará acceso a sus evaluaciones, se determina por ser una modalidad escolarizada e intensiva y cada docente lo establecerá al inicio de clases, nunca en detrimento de su calidad académica, la referencia al cumplimiento del contenido de las asignaturas deberá ser al menos del 80% de asistencia de acuerdo al Reglamento de Alumnos.

En dichos términos, se establecen para el reporte de calificaciones a Servicios Escolares las siguientes políticas en el llenado y entregas correspondientes:

### √ Calificación final

o La ponderación para la calificación final se establece en el rango siguiente:

Límite Inferior	Límite Superior	Calificación Final	Nivel de Competencia
0.0	7.49	NA	NA (No Acreditado)
7.50	8.49	8	SA (Satisfactorio)
8.50	9.49	9	DE (Destacado)
9.50	10.0	10	AU (Autónomo)









### √ Evaluaciones ordinarias

- Las evaluaciones ordinarias se integran con una serie de evidencias que van demostrando los dominios de las competencias de cada programa de estudio. Dentro de las evidencias de "Exámenes Escritos", estos no deberán tener un valor mayor del 40% total de su evaluación.
- O Los exámenes escritos deberán ser entregados para el visto bueno del Titular de carrera previo a su aplicación, a través del mecanismo previamente establecido. Se entregarán dos ejemplares, uno contestado y otro sin contestar en la fecha establecida en el calendario de Entregas Docentes del cuatrimestre en curso.
- o Para cada periodo de evaluación parcial se podrán tener hasta 3 instrumentos de evaluación, cuyo valor porcentual deberá sumar 100%.
- Se realizarán dos evaluaciones ordinarias en el periodo cuatrimestral indicado en el calendario vigente. La calificación numérica mínima aprobatoria promedio es de 8.0 (básico avanzado). La fecha de evaluación por asignatura será definida por el Titular de cada carrera.
- La primera entrega parcial de calificaciones a Servicios Escolares deberá ser máximo 48 horas después de la aplicación del último instrumento definido para cada asignatura, conforme al calendario programado por el Titular de carrera. A través de la lista digital compartida al inicio del cuatrimestre vía correo institucional.
- Concluidas las evaluaciones del periodo cuatrimestral vigente, se deberán capturar las calificaciones correspondientes al segundo periodo de evaluación parcial en la lista digital. La entrega final de calificaciones deberá efectuarse mediante la lista oficial impresa y debidamente firmada por el docente de la asignatura, tutor del grupo y el Titular de carrera.

## √ Evaluaciones Remediales

- o Las evaluaciones Remediales serán aplicables en los siguientes casos:
  - Exceder el número de faltas permitidas durante el periodo parcial en las asignaturas o bien en actividades adicionales que formen parte de la planeación cuatrimestral.
  - No presentarse a la Evaluación Ordinaria (salvo que presente justificante).
  - Obtener un promedio final menor a 7.5.
- Las evaluaciones Remediales serán actividades personalizadas a cada caso, con base en las competencias no alcanzadas de acuerdo a los criterios de evaluación. La entrega de resultados deberá realizarse en un plazo no mayor a 48 horas posteriores a la evaluación.
- El periodo de ejecución para las asesorías y aplicación de evaluaciones Remediales, estarán indicadas en el calendario escolar vigente. Será requisito para el estudiante









efectuar previamente el pago correspondiente y presentar el comprobante al profesor al momento de la evaluación.

- En estos casos, la evaluación Remedial deberá ser de las evidencias que no alcanzan el mínimo de la competencia señalada y en todo caso, la calificación final no podrá ser mayor a 9.0.
- o El número máximo de evaluaciones Remediales que podrá realizar el estudiante, será cuatro (4) por periodo parcial a lo largo del cuatrimestre.
- O Los casos donde los alumnos excedan el número permitido de evaluaciones Remediales por parcial, deberán ser presentados por el tutor del grupo al Titular de Carrera para su análisis, considerando que solo se podrá solicitar por una ocasión. El resultado deberá ser informado por el tutor del grupo, al Colegio de Profesores y al padre/madre/tutor.
- Al término del cuatrimestre, una vez realizadas las evaluaciones Remediales se deberán promediar las dos calificaciones parciales y este será el resultado final de cada asignatura.
- Al término de cada evaluación parcial, si se reprueban tres evaluaciones Remediales o más, se procederá a la baja del estudiante.

# ✓ Evaluaciones Extraordinarias

- o Las Evaluaciones Extraordinarias serán aplicables en los siguientes casos:
  - Reprobación de la evaluación Remedial del primer parcial por asignatura.
  - Reprobación de la evaluación Remedial del segundo parcial por asignatura.
  - Reprobación de la evaluación Remedial de ambos parciales por asignatura.
- Las evaluaciones Extraordinarias deberán contener las competencias no alcanzadas durante el periodo de evaluación que no se acreditó, sea el primero, el segundo o ambos.
  En cualquiera de los casos deberá realizarse al menos 1 asesoría previo a su aplicación.
  La calificación máxima final no podrá ser mayor a 8.0.
- El periodo de ejecución para las asesorías y aplicación de evaluaciones Extraordinarias, estarán indicadas en el calendario escolar vigente. Será requisito para el estudiante efectuar previamente el pago correspondiente y presentar el comprobante al profesor al momento de la evaluación.
- El número máximo de evaluaciones Extraordinarias que se pueden solicitar serán 2, de tener 3 o más solicitudes de evaluaciones Extraordinarias, se procederá a la baja del estudiante.
- O Los resultados de las evaluaciones Extraordinarias se entregarán a través del acta correspondiente a Servicios Escolares en un plazo máximo de 24 horas después de su aplicación: mientras no se acrediten estas, los alumnos quedan sin registro para el siguiente cuatrimestre, es decir, no aparecerán en las listas oficiales.









o El periodo de aplicación para las asesorías y evaluaciones Extraordinarias, estarán indicadas en el calendario escolar vigente.

# √ Última Asignatura

- o Las Evaluaciones de Última Asignatura, serán aplicables en los siguientes casos:
  - Reprobación de una evaluación Extraordinaria
- o En caso de no acreditar más de dos (2) asignaturas en evaluación Extraordinaria, se procederá a la baja del estudiante.
- O La evaluación de última asignatura se presenta una sola vez durante la carrera, siendo esta la última oportunidad para acreditar la asignatura.
- La evaluación de Última Asignatura, deberá ser solicitada por el estudiante a través del formato correspondiente, adjuntando evidencia del pago. Una vez cumplido esto, el docente de la asignatura le proporcionará los lineamientos específicos para su evaluación.
- La evaluación de última asignatura estará integrada por la totalidad de unidades de aprendizaje de la asignatura respectiva y será elaborado, aplicado y revisado por una Comisión conformada por tres docentes con conocimientos de la asignatura que se vaya a evaluar, designados por el Titular de Carrera. El Titular de Carrera deberá remitir al Departamento de Servicios Escolares el resultado de la evaluación de última asignatura el día hábil siguiente al de su aplicación. El Titular de Carrera notificará al mismo el resultado de la evaluación de última asignatura el mismo día que la Comisión emita el resultado.
- La calificación máxima final no podrá ser mayor a 8.0.

#### √ Estancias

- Las Estancias tendrán su propia forma de evaluación colegiada, tanto por asesores empresariales como asesores académicos. Por lo que su valoración final dependerá de las acciones desarrolladas en el sector productivo, que deberán ser evidenciadas a través de la Bitácora de Actividades. La calificación de este proceso, será registrada en el formato de Evaluación de Estancias.
- La documentación correspondiente al proceso de estancias será entregada por parte de los asesores académicos al Titular de Carrera, quien, a su vez, reportará el Titular de Servicios Escolares los resultados obtenidos a través de oficio.
- El periodo de estancias tendrá un valor porcentual del 50-70% de cada asignatura durante el parcial donde se indique el periodo, en caso de que el estudiante no acredite la Estancia, se procederá a su baja temporal y deberá recusarla en el ejercicio de la generación siguiente inmediata.







# ✓ Estadías

- Los requisitos para iniciar el proceso de estadía serán los siguientes:
  - Presentar al Área de Idiomas la certificación del dominio del idioma inglés en un nivel deseable C1, mínimo B2, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia. Solo se considerarán como válidas las acreditaciones aceptadas por CENNI-SEP.
  - Haber acreditado cada una de las asignaturas incluidas en el Mapa Curricular del Programa Académico cursado.
  - No tener adeudos financieros y administrativos con la Universidad.
- o Las Estadías tendrán su propia forma de evaluación colegiada, tanto por asesores empresariales como asesores académicos. Por lo que su valoración final dependerá de las acciones desarrolladas en el sector productivo, que deberán ser evidenciadas a través de la Memoria. La calificación de este proceso, será registrada en el formato de Evaluación de Estadía.
- o La documentación correspondiente al proceso de estadías será entregada por parte de los asesores académicos al Titular de Carrera, quien, a su vez, reportará al Titular de Servicios Escolares los resultados obtenidos a través de oficio.
- o En caso de que el estudiante no acredite la Estadía, se procederá a su baja temporal y deberá recursarla en el ejercicio de la generación siguiente inmediata.

Cualquier caso no previsto en este documento, será turnado a la autoridad competente.

Ing. José María Robles Naya

Rectoría

Secretaría Académica

\*EL PRESENTE DOCUMENTO DE POLÍTICAS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023 Y SUSTITUYE AL ANTERIOR DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2021.

